

EDICTO N° 164

HÁBEAS CORPUS PROMOVIDO POR EL DEFENSOR PÚBLICO FERNANDO PEÑUELAS, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANTONIO CORONADO GARCÍA, EN CONTRA DEL JUZGADO SEGUNDO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, HECHO SEGUIDO DE OFICIO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro(2024).

SENTENCIA DE 1RA INST HÁBEAS CORPUS N° 11-24

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expresado, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Administrando Justicia en Nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **DECLARA QUE ES ILEGAL** el Impedimento de Salida del Territorio Nacional que pesa en contra del señor **LUIS ANTONIO CORONADO GARCÍA**, emitido por el Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá mediante Oficio No. 963 de 21 de mayo de 2024, dentro del proceso seguido en su contra por la comisión de un Delito Contra los Derechos de Propiedad Industrial, seguido DE OFICIO.

DEVUÉLVASE de inmediato el expediente al Tribunal de procedencia a fin de que procedan con lo aquí decidido, y remítase copia autenticada de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 21 y 23 de la Constitución Política de la República de Panamá; artículos 90, 2140, 2152, 2574, 2611 y siguientes del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MAG. JOSE HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. EYDA A. JUÁREZ R.
(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) LIC. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría hoy **VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Cuad: 64080-23
MQ/Mg.



[Faint handwritten signature]